



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO PARA LAS ELECCIONES DE LOS SECTORES A, B Y D A JUNTA DE CENTRO

En el Despacho de la Sra. Secretaria Académica del Centro Universitario de Plasencia y en la sala de la reunión por Zoom, siendo las 13:30 horas del 02 de Octubre de 2024, habiendo sido convocada con los requisitos legales, se reúne la Junta Electoral de Centro, con la presencia de los Sres. que se relacionan a continuación:

D^a. Leticia Martín Cordero
 D. Julio Hernández Blanco
 D. Manuel Bertomeu García
 D. Miguel Ángel Blanco Morcillo
 D^a. María Mercedes Jiménez Díaz
 D^a. María Pilar Alfageme García
 D^a. Mercedes Bertomeu García
 D^a. María Isabel Blanco Nisa
 D^a. María Jesús Montero Parejo

Por lo que siendo el objeto de esta reunión la constitución de la Junta Electoral del Centro Universitario de Plasencia, por todos los asistentes se declara legalmente constituida, y que queda conformada, según sorteo público celebrado el día 01 de octubre de 2024, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Leticia Martín Cordero
 Vocales: D. Julio Hernández Blanco
 D. Manuel Bertomeu García
 D. Miguel Ángel Blanco Morcillo
 D^a. María Mercedes Jiménez Díaz

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída la presente acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, que es firmada por la Presidenta y todos los asistentes, siendo las 13:45 horas del día 01 de Octubre de 2024 cuando se levanta la sesión.

La Presidenta

Los vocales

Código Seguro De Verificación	F73p356J3c02dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bertomeu García	Firmado	02/10/2024 17:35:28
	Julio Hernández Blanco	Firmado	02/10/2024 15:57:57
	María Mercedes Jiménez Díaz - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	02/10/2024 14:23:56
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	02/10/2024 14:18:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/F73p356J3c02dT6E9rXj6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

